

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2015-CM/MDL.

Laredo, 26 de Junio del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.
En Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Junio del 2015, la misma que corre en Acta Nº 12-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



VISTO:
En la Estación de Despacho, Informe Legal Nº 105-2015-OAJ/MDL, Informe Nº 0120-2015-OPP/MDL, sobre Apoyo Económico para discapacitado, y;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Expediente Administrativo N°04457-2015 de fecha 11/05/15, Doña Elena Villar Vásquez, solicita apoyo económico para cubrir los gastos de medicina, entre otros para su menor hijo Jean Frank Valles Villar de 12 años de edad, quién es un niño especial, por padecer de Lesión cerebral severa.



Que, con Proveído N°018-2015-OPP/MDL, se derivó dicho expediente a la DEMUNA para que realice la verificación in situ de la solicitante a fin de constatar sobre la veracidad de los solicitado. La misma que una vez realizado la diligencia a emitido el Informe N°013-2015-DEMUNA/MDL la misma en la que concluye que efectivamente es necesario que la municipalidad distrital de Laredo, otorgue el apoyo respectivo por tratarse de un caso de salud.



Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 60° numeral 60.2 nos manifiesta lo siguiente "...que en el caso de los Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuestos o la que haga sus veces de la entidad...".

Que, mediante Informe N°0120-2015-OPP/MDL del Jefe de Planificación y Presupuestos, al analizar la finalidad del mencionado apoyo y siendo una de sus políticas el de apoyar a la comunidad y por tratarse de un caso humanitario y de salud, se cree necesario brindar el apoyo a la comunidad teniendo como prioridad la salud. Bajo este criterio, otórguese el apoyo económico por el importe de S/.300.00 nuevos soles; cuya atención será de acuerdo a disponibilidad económica en coordinación con la oficina de Tesorería;

Que, siendo facultad del Concejo Municipal la aprobación de las subvenciones económicas, a tenor de lo prescrito en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 60° numeral 60.2, conviene en otorgar una subvención económica de S/ 500.00 Nuevos soles para cubrir gastos de medicina entre otros al menor Jean Frank Valles Villas de 12 años de edad quien es un niño especial;

Que, en merito a las considerandos expuestos y uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNANIME**; el Pleno del Concejo Municipal;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE S/. 500.00 NUEVOS SOLES** a Doña Elena Villar Vásquez para cubrir los gastos de medicina, entre otros para su menor hijo Jean Frank Valles Villar de 12 años de edad, quién es un niño especial, por padecer de Lesión cerebral severa

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, señores regidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe